



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 018 -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura, 25 ENE 2023

VISTO :

El Proveído de fecha 23 de enero del 2023 del Director Regional de Agricultura al Oficio N° 03-2023-GRP-420010-420607 de fecha 19 de enero del 2023 por la cual se dispone se proyecte la Resolución Directoral Regional al Ing. JOSE LUIS CONTRERAS ZAPATA personal nombrado como Encargado de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Agricultura Piura, y;

CONSIDERANDO :

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 191° establece que, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, establece que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Asimismo, tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en la administración pública, la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de gobierno (nacional, regional o local), debe sujetarse a lo establecido en el principio de legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el artículo IV Numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del Nuevo Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 por la cual se aprueba el Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004.2019.JUS publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de enero del 2019, señala expresamente lo siguiente : "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos";

Que, mediante Oficio N° 03-2023-GRP.420010.420607 de fecha 19 de enero del 2023 el Director de la Oficina de Administración solicita al Director Regional de Agricultura para que se le Encargue al ING. JOSE LUIS CONTRERAS ZAPATA personal nombrado la Jefatura de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Agricultura Piura, el mismo que mediante Proveído de fecha 23 de enero del año en curso se alcanza a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se proyecte la Resolución Directoral Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 272-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA.GR de fecha 23 de mayo del 2022 expedida por el Gobierno Regional de Piura, se resuelve en su artículo segundo Aprobar la Directiva Regional N°004-2022-GRP.480000-48000 denominada "LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL ENCARGO DE FUNCIONES Y/O PUESTOS DE LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA";

Que, en el Numeral 6 del Sub Numeral 6.2.2 de la referida Directiva Regional establece el desempeño de cargo de funciones, excepcionalmente el encargo de funciones puede ser por un periodo de tiempo menor de Treinta (30) días, efectuándose en este caso directamente por el titular de la respectiva Unidad Orgánica o por Superior Jerárquico, mediante comunicación escrita hacia alguno de sus subalternos;





Piura, 25 ENE 2023

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, y Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA- GR de fecha 03 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones con eficacia anticipada al 05 de enero del 2023 al Ing. JOSE LUIS CONTRERAS ZAPATA la Unidad Formuladora de Proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quien debe dar cumplimiento a las normas y disposiciones legales comprendidas en el Manual de Organización y Funciones de la entidad, todo ello en ejercicio de las atribuciones, responsabilidades, facultades y otras que se desprendan del referido cargo, dejando sin efecto los demás actos resolutivos que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución Directoral Regional al Ing. José Luis Contreras Zapata en su domicilio laboral, a la General Regional de Desarrollo Económico, a las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, de Planeamientos y Presupuesto; así como a los demás estamentos de la Dirección Regional de Agricultura Piura, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

